REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/MRR/ABAG/ACPO/ehf

10/08/2015, Dec. N° 095.-/

SANTA CRUZ, 10 de Agosto 2015.

VISTOS:

El Memorándum Nº 34 de fecha 24 de Julio 2015, del Sr. Departamento de Rentas; La ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

ARCHIVO

(1)

Estos antecedentes: el Memorándum Nº 34, emitido por el Departamento de Rentas, en el cual se señala que la Sra. SYLVIA MIRANDA URRUTIA, cancelo la suma de \$38.875, (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos), por concepto de Servicio de Aseo Domiciliario, Rol 151-15, y por error del Sistema se cobro cuota 1, 2, 3 y 4 año 2014 y primera cuota año 2015, las cuales son canceladas en las Contribuciones; De acuerdo a los antecedentes adjuntos.

DECRETO EXENTO Nº 01545.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para que realice la devolución a la Señora SYLVIA MIRANDA URRUTIA, Rut Nº , la suma de \$38.875.- (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos)., de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNÍQUESE V ARCHIVESE.-ADMINISTRADOR MUNICIPAL ERMIN M. GUTIF GONZALO **ENEROS** Secretario Municipal Administr Municipal C.C.: Interesado (1)Rentas (1) Adm. y Finanzas (2)